

DECRETO Nº 143.

## CHIGUAYANTE 19 ENE 2018

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Autorícese a SUSANA CAROLINA PINO SALINAS, C.I. N° en la dirección de

CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL

DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CONSTRUCTOR.

- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GDR/LTS/SSV mpr.

Interesado U Secretaria Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

ADirección de Adm. y Finanzas (Digital)

ALCA

**Z** ROMERO

LDE(S)